

Buenos Aires, 16 de junio de 2021

Señor  
Presidente de la Honorable Cámara  
de Diputados de la Nación  
Dr. Sergio Massa  
S / D.

**Ref.: Suspensión de SAS**

De nuestra consideración:

Desde la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC) nos dirigimos a usted a fin de manifestarle nuestra profunda preocupación ante el proyecto de ley que prevé suspender la creación de Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS).

El denominado capital emprendedor –que representa nada más y nada menos que la semilla del nacimiento de empresas y, por lo tanto, de generación de riqueza y creación de empleo– requiere formas societarias instrumentales que habiliten de manera ágil y simplificada su funcionamiento con la posibilidad de afectar un patrimonio determinado y circunscribir el riesgo al capital aportado, de manera pública y transparente.

En el mundo existen múltiples ejemplos que alientan el instituto de la SAS por considerarlo la génesis de nuevas empresas, la innovación y la multiplicidad de competencia, con señalado éxito.

En nuestro país se llegó a la creación de la figura, que tiene características de simplicidad y rapidez en los trámites de constitución, y que permite su adaptación a las necesidades de cada proyecto empresario emprendedor, creando el Fondec, el fondo semilla para financiamiento y capacitación y facilitación de la actividad emprendedora y de generación de capital.

Sancionada la ley se produjo un importantísimo nacimiento de empresas formales, superando las 40.000, en todas las jurisdicciones, constituyendo en muchos casos el tipo societario más utilizado y reflejando la respuesta a una necesidad manifiesta.

Pese a ello, surgieron posiciones contrarias a varios aspectos de esta forma societaria, que la mencionan como vehículo de lavado y narcotráfico, empresas fantasmas, asimilación a empresas off-shore, entre otros fundamentos técnicos. En este sentido, debe señalarse que todo tipo societario puede tener elementos que corregir en función a la dinámica de las relaciones negociales y tales modificaciones resultan bienvenidas, pero no es este el caso.

La reforma puesta a consideración de la Cámara de Diputados, con media sanción del Senado, regresa a la burocracia, quitando a las SAS su practicidad, eliminando la digitalización y volviendo al formato papel, generando registros de emprendedores y distintos aspectos que quitan la practicidad que se requiere para desarrollar una empresa en nuestro país al que no le sobran las unidades económicas formales.

Los argumentos referidos a la existencia de figuras delictivas deben motivar la utilización de las herramientas que el Estado posee y debe poner en práctica, como lo son la UIF y otros organismos, y no castigar al conjunto de argentinos que se deciden a salir de la informalidad y a constituir empresas que necesitamos de manera imperiosa para generar riqueza y empleo.

No advertimos el mismo énfasis para el combate frontal contra la informalidad, que conspira contra la competencia leal, los ingresos públicos, el empleo formal y, en definitiva, el funcionamiento de una sociedad ordenada.

Los argentinos nos encontramos ante la destrucción de gran parte de la trama empresaria por la pandemia y una crisis económica de estancamiento y decadencia de más de 10 años. A este adverso panorama, si prospera esta iniciativa, le vamos a adicionar la suspensión de las SAS por 180 días y el desaliento a las formas aptas para el capital emprendedor.

Ante este escenario, no podemos menos que manifestar que volver al pasado no es la mejor forma de constituir un futuro mejor.

Es por ello nos permitimos solicitar que el proyecto de ley con media sanción sea sometido al debate que la sociedad y los sectores empresarios demandamos para lograr aportar la experiencia del sector, antes de aprobarlo definitivamente.

Sin otro particular, lo saludamos cordialmente.



Rodrigo Perez Graziano  
SECRETARIO



Natalio Mario Grinman  
PRESIDENTE

